

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **1056** *Dades de celebració de determinats plens ordinaris durant l'any 2021*

El Ayuntamiento en pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«I. A la vista de la Propuesta de la Alcaldía que se presenta a la Comisión Informativa para modificar la fecha de celebración de determinados plenos ordinarios correspondientes en 2021 y con enmienda previa aprobada por la Comisión, en el sentido que el Pleno del mes de diciembre se celebre el día 23 en las 12.30 horas, la Comisión, a su sesión de día 14 de diciembre de 2020, acordó dictaminar favorablemente y elevar al Pleno municipal por su aprobación y por la adopción de los acuerdos que se proponen, la propuesta del siguiente contenido literal:

"De conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y el artículo 60.1 del Reglamento orgánico, visto el día de celebración de la sesión ordinaria mensual, aprobado por el pleno municipal, y vistas las fechas en que según este acuerdo se tienen que celebrar las sesiones ordinarias durante el año 2021, se considera adecuado cambiar de forma puntual el día de celebración de la sesión ordinaria a determinados meses, por lo cual se elevan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento las siguientes propuestas de acuerdo:

**PRIMERO.** Acordar que el Pleno del mes de julio de 2021 se celebre el día 22 en las 12.30 horas, en lugar del día 29; el correspondiente al mes de agosto, el día 9 de septiembre a las 19.30 horas, en lugar de día 2; y el del mes de diciembre, el día 23 a las 12.30 horas, en lugar de día 30.

**SEGUNDO.** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."».

Inca, 1 de febrero de 2021

**El alcalde presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

